



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1°.-** Exímese al Señor Héctor Acevedo, del pago de los tributos de Tasas al Inmueble de su propiedad ubicada en calle Dermidio Narváez y M. Augier, identificado en Padrón N° 13.743 por la suma de Australes Un Mil Novecientos Cincuenta y Uno con Noventa Centavos (A 1.951,90) por los periodos 1984-1989.

**ARTICULO 2°.-** Notifíquese al recurrente del contenido de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintiocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

**O R D E N A N Z A N° 1949/89**

Expte. N° 607-C-89

EDUARDO ROLANDO SEGURA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JOAQUIN HORACIO ARROYO  
SECRETARIO GENERAL  
CONCEJO DELIBERANTE